

**Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio**

Nº y año del exped. 1189/21-FIOT

Referencia

**DENOMINACIÓN**

Acuerdo de 14 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y contención de deslizamiento en el ramal de salida de la calzada derecha del enlace del P.K. 85 de la autovía A-381, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

**PROPUESTA**

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 21 de julio de 2021, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y contención de deslizamiento en el ramal de salida de la calzada derecha del enlace del P.K. 85 de la autovía A-381, en el término municipal de Los Barrios, en la provincia de Cádiz, por un importe estimado (incluido IVA) de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (777.474,86 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 14 de septiembre de 2021

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La autovía A-381, de Jerez de la Frontera a Los Barrios, pertenece a la Red Básica Estructurante de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Se trata de una vía de gran capacidad, compuesta con dos calzadas con dos carriles por sentido, y una intensidad medida diaria de 37.273 vehículos/día, de los que un 19,9 % son vehículos pesados. En el ramal de salida de la calzada derecha del enlace del P.K. 85 de la citada autovía, así como en la glorieta existente y comienzo del camino de servicio hacia la margen derecha del río Palmones, se evidencia un hundimiento de calzada como consecuencia de movimientos del terreno, que continúan produciéndose, el cual ha provocado la afección al citado ramal, glorieta y camino de servicio de la carretera, apareciendo fisuras, grietas y baches en el firme además de una importante deformación en la calzada que produce una modificación de la rasante de la carretera y cuya reparación es esencial para la seguridad vial.

La situación en la que se encuentra la autovía A-381 y el riesgo que entraña para la circulación suponen un grave peligro para la seguridad vial. El grave riesgo de deslizamiento pone en peligro al tráfico circulante por la autovía, carretera de vital importancia para el transporte de largo recorrido, poniendo en comunicación el Puerto de Algeciras y la carretera A-7 con la carretera AP-4, por lo que los desperfectos que afectan a la seguridad y a los tiempos de recorrido provocan el consiguiente perjuicio económico para los vehículos que circulan por ella.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 24 de junio de 2021, por un importe estimado (incluido IVA) de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (777.474,86 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Cádiz.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Informe justificativo y corrección de errores.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021  
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público  
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021  
El Director General de Infraestructuras